

**INSTITUTO TECNOLÓGICO BOLIVARIANO
DE TECNOLOGÍA**

**UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN COMERCIAL,
ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS**

**PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:
ANALISIS DEL PROCESO DE DECLARACIÓN DEL IVA DE
PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR
CONTABILIDAD EN JRG ASESORES**

AUTOR:

NOHELIA ROXANA CUNALATA VERA

TUTORA:

Ing. EVELYN SOLORZANO FONSECA

GUAYAQUIL – ECUADOR

2018

DEDICATORIA

Con amor y esfuerzo dedico este trabajo en primer lugar a Dios, por darme fuerza de voluntad y mostrarme día a día que con perseverancia todo se puede lograr; segundo a mi madre por ser el pilar más importante en mi vida y demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional y por la confianza que puso en mí para que pueda culminar con éxito una etapa más en mi vida profesional.

Cunalata Vera Nohelia Roxana

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por bendecirme con una extraordinaria familia y por permitirme alcanzar con éxito mis metas.

A mis padres Grace Vera y Wilbert Cunalata por su cariño y apoyo incondicional durante todo este proceso, por los valores que me han inculcado y por ser un ejemplo de esfuerzo y superación.

También agradezco a los excelentes docentes del Instituto Tecnológico Bolivariano por impartir sus conocimientos con profesionalismo y calidad.

A mi tutora de tesis quien con su experiencia, conocimiento y motivación me orientó en la realización de este proyecto.

Cunalata Vera Nohelia Roxana

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA

CERTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutora del Proyecto de Investigación, nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que he analizado el proyecto de investigación con el tema: “**Análisis del proceso de declaración del IVA de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en JRG. Asesores**”, presentado como requisito previo a la aprobación y desarrollo de la investigación para optar por el título de:

TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El problema de investigación se refiere a: ¿Cómo influyen las falencias de un proceso tributario en la declaración del IVA de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad de JRG Asesores Contables-Tributarios periodo 2017? El mismo que considero debe ser aceptado por reunir los requisitos legales y por la importancia del tema:

Presentado por el Egresado: **Nohelia Roxana Cunalata Vera**

Tutora: **Ing. Evelyn Solórzano Fonseca**

CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN

Yo, _____, en calidad de autor con los derechos patrimoniales del presente trabajo de titulación: _____, de la modalidad de SemiPresencial realizado en el Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología como parte de la culminación de los estudios en la carrera de Contabilidad y Auditoría, de conformidad con el *Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN* reconozco a favor de la institución una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial del mencionado trabajo de titulación, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo/autorizamos al Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología para que digitalice y publique dicho trabajo de titulación en el repositorio virtual de la institución, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 144 de la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR*.

Nombre y Apellidos del Autor

Firma

No. de cedula:

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CEGESCIT

En calidad de colaborador del Centro de Gestión de la Información Científica y Transferencia de Tecnológica (CEGESCIT) nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que el trabajo ha sido analizado por el URKUND y cumple con el nivel de coincidencias permitido según fue aprobado en el **REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ANTIPLAGIO INSTITUCIONAL EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS DE TITULACIÓN Y DESIGNACIÓN DE TUTORES del ITB.**

Nombre y Apellidos del Colaborador
CEGESCYT

Firma

**INSTITUTO TECNOLÓGICO
BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA**

TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Proyecto previo a la obtención del título de: Tecnóloga en Contabilidad y Auditoría.

Tema:

Análisis del proceso de declaración del IVA de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en “JRG. Asesores”, 2017

Autor: Nohelia Roxana Cunalata Vera

Tutora: Ing. Evelyn Solórzano Fonseca

RESUMEN

El Impuesto al Valor Agregado constituye uno de los impuestos de mayor importancia en la actualidad para el Ecuador, es un impuesto de tipo indirecto ya que grava el consumo de las personas, su recaudación la realiza el Servicio de Rentas Internas, mediante el cobro de una tarifa gravada que va desde el 0% hasta el 12%, sobre su base imponible,

En el presente trabajo se explica de forma amplia sobre el problema motivo de investigación, su marco teórico está desarrollado en base a la fundamentación teórica de la tributación además se complementa trabajos referenciales que sirven de guía durante el proceso de estudio; la metodología de la investigación, el diseño aplicado por la autora, siendo una investigación mixta, las técnicas utilizadas por la autora; entrevista, guía de observación y análisis de documental le permiten obtener resultados que aportan a lograr los objetivos previamente planteados.

En la propuesta del trabajo, se desarrolló un procedimiento de procesos de la declaración del Impuesto al Valor Agregado, conjuntamente con un plan de mejoras que permitirá al propietario y asesores de la empresa aplicar procedimientos adecuados en el proceso de la declaración de IVA, de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, garantizando la permanencia de la empresa en el mercado de asesoría contable y tributaria

Procedimiento

Proceso
Tributario

Declaraciones

Impuesto

**INSTITUTO TECNOLÓGICO
BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA**

TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Proyecto previo a la obtención del título de: Tecnóloga en Contabilidad y Auditoría.

Tema:

Análisis del proceso de declaración del IVA de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en “JRG. Asesores”, 2017

Autor: Nohelia Roxana Cunalata Vera

Tutora: Ing. Evelyn Solórzano Fonseca

ABSTRACT

The Value Added Tax is one of the most important taxes currently in Ecuador, it is a tax of indirect type since it taxes the consumption of the people, its collection is made by the Internal Revenue Service, through the collection of a taxable rate ranging from 0% to 12%, on its tax base.

In the present work, a broad explanation of the research problem is explained, its theoretical framework is developed based on the theoretical foundation of taxation, and it complements referential works that serve as a guide during the study process; the methodology of the research, the design applied by the author, being a mixed investigation, the techniques used by the author; interview, observation guide and documentary analysis allow you to obtain results that contribute to achieving the previously proposed objectives.

In the proposal of the work, a procedure of processes of the declaration of the Value Added Tax was developed, together with an improvement plan that will allow the owner and advisers of the company to apply adequate procedures in the process of the VAT declaration, of the natural persons not obliged to keep accounts, guaranteeing the permanence of the company in the accounting and tax advisory market.

Process

Tax process

Declarations

Tax

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDOS:	PÁGINAS
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Certificación de la aceptación del tutor	iv
Resumen	vii
Abstract.....	viii
Índice general.....	ix
CAPÍTULO I.....	1
EL PROBLEMA.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
Ubicación del problema en un contexto.....	1
Situación conflicto.....	
2	
Delimitación del problema.....	3
Formulación del problema.....	3
Evaluación del problema.....	3
VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.....	
4	
Objetivo general.....	4
Objetivos específicos.....	4
Justificación	5
CAPÍTULO II.....	6
MARCO TEÓRICO	6
Antecedentes históricos.....	6
Antecedentes referenciales.....	11
Fundamentación legal.....	13
Variables de la investigación.....	20

Variables independiente	20
Variables dependiente.....	20
Definiciones conceptuales.....	21
CAPÍTULO	27
MARCO METODOLÓGICO.....	27
Metodología	27
Presentación de la Empresa.....	27
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	31
TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	32
Población	y
Muestra.....	33
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	34
CAPÍTULO IV.....	36
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE	
RESULTADOS.....	36
PLAN DE MEJORAS	46
CONCLUSIONES.....	47
RECOMENDACIONES.....	47
BIBLIOGRAFÍA.....	48
ANEXOS.....	51
Índice de Gráficos	
Grafico 1 Recaudación del IVA en el Ecuador de los tres últimos años.....	10

Grafico 2 Logotipo de la empresa	27
Grafico 3 Organigrama General de JRG. Asesores - Contables y tributarios	28
Grafico 4 Resultados de los procesos de las declaración del IVA, periodo 2017.....	41
Grafico 5 Resultados porcentuales de los procesos de las declaración del IVA, periodo 2017.....	42

Índice de Cuadros

Cuadro 1 Categoría ocupacional de trabajadores.....	28
Cuadro 2. Estado de Resultado periodo 2017.....	31
Cuadro 3 Población y Muestra	33
Cuadro 4 Técnicas de investigación	34
Cuadro 5 Cantidad de servicios prestados en la declaración del IVA, periodo 2017.....	40
Cuadro 6 Comparativo de estado de resultados periodo 2017.....	43
Cuadro 7 Flujo grama de proceso de las declaraciones de IVA de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad	45
Cuadro 8 Plan de mejoras	46

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Ubicación del problema en un contexto

Los impuestos a nivel mundial se han convertido en una de las principales fuentes de recursos generadoras de riquezas para todo los gobiernos, que ven en la recaudación tributaria uno de sus mayores ingresos como resultado de las actividades comerciales desarrolladas por los contribuyentes, las cuales siempre estarán normadas por leyes y reglamentos que serán ejecutados por la administración tributaria en representación del estado.

En el Ecuador los impuestos son establecidos por el estado mediante la aplicación de la ley, constituyéndose en una de las fuentes de mayor relevancia en la generación de recursos económicos formando parte del presupuesto anual, los impuestos tienen como objetivo ser redistribuidos a través de la educación, salud, seguridad así como bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades de sus habitantes, fomentando el desarrollo y la producción.

La administración tributaria en el Ecuador es el organismo encargado de ejecutar el código y la ley tributaria estableciendo el reglamento para su correcta aplicación en nombre del estado, la finalidad de la administración tributaria es recaudar valores económicos provenientes del pago de los contribuyentes que realizan una actividad económica generadora de ingresos dentro de un periodo determinado. En el Ecuador la administración tributaria está representada por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Los principales impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) son: impuesto a la renta (IR), impuesto al valor agregado (IVA), impuesto a los consumos especiales (ICE), impuesto a la salida de divisas (ISD), impuestos redimibles a las botellas plásticas no retornables (IRBP) y obligaciones fiscales mineras (OFM), siendo las más relevantes el impuesto a la renta (IR) y el impuesto al valor agregado (IVA), por la cuantía en recaudación dentro de un periodo establecido por la administración tributaria.

La importancia de la recaudación del impuesto a la renta (IR) y el impuesto al valor agregado (IVA) por parte de la administración tributaria para el Ecuador, es que mediante su recaudación y su posterior redistribución en los sectores productivos y sociales permiten una estabilidad económica. (Maldonado, 2005)

Situación conflicto

JRG. Asesores inicia sus actividades el 6 de agosto del 2014, con el objetivo de ofrecer servicio de asesoramiento contable y tributario a las personas naturales y jurídicas en general, mediante de la aplicación de las normas internacionales de información financieras y la normativa tributaria que rige actualmente en el país.

La situación actual que se presenta en JRG. Asesores es la no aplicación de un adecuado procedimiento en las declaraciones de impuesto al valor agregado (IVA) de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, causando la pérdida de clientes que son significativos para la microempresa de asesoría, por un errado procedimiento al momento de realizar el proceso de la declaración mensual o semestral del impuesto al valor agregado.

El procedimiento incorrecto afecta directamente la estabilidad financiera y operacional de la microempresa de asesoramiento, ya que las declaraciones del (IVA) tienen incidencia directa en el flujo de efectivo con que se maneja JRG. Asesores, necesarias para poder cumplir con sus

obligaciones a corto plazo, lo que no garantiza su permanencia en el mercado de asesoría contable y tributaria.

Delimitación del problema

El problema de la presente investigación se enmarca en:

País:	Ecuador
Región:	Costa
Provincia:	Guayas
Cantón:	Guayaquil
Campo:	Tributario
Área:	Fiscal
Aspectos:	Procedimientos
Año:	2017

Formulación del problema

¿Cómo influyen las falencias de un proceso tributario en los clientes de la microempresa JRG Asesores en la declaración del IVA de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad durante el periodo 2017?

Evaluación del problema

Delimitado. - La presente investigación se realizara para proponer a JRG. Asesores implemente un procedimiento eficaz en las declaraciones del impuesto al valor agregado (IVA), de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

Claro.- Se analizara los registros tributarios sobre las declaraciones de impuesto al valor agregado de los clientes de JRG. Asesores periodo 2017, para elaborar un informe detallado de la presente investigación en forma clara y precisa.

Evidente.- Es evidente la carencia de un procedimiento adecuado de la declaración del impuesto al valor agregado de los clientes no obligados a llevar contabilidad en JRG. Asesores.

Contextual.- La presente investigación se ubica dentro de una práctica tributaria ya que la falta de un procedimiento adecuado para las declaraciones del impuesto al valor agregado se ha convertido en un limitante para el crecimiento de los pequeños negocios de emprendimiento en asesoramiento tributario.

Relevante.- Es relevante, contar con un procedimiento tributario en las declaraciones del impuesto al valor agregado de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en JRG. Asesores.

Originalmente.- En JRG. Asesores es la primera vez que se realiza un análisis sobre el procedimiento en las declaraciones del impuesto al valor agregado de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad dentro de un periodo comercial.

VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

Variable Independiente: Declaración de IVA de contribuyentes

Variable Dependiente: Proceso tributario

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Proponer un procedimiento para el proceso tributario de la declaración de IVA que presentan los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad para sus declaraciones de IVA de forma correcta.

Objetivos específicos

- Fundamentar desde los aspectos teóricos de la tributación, su evolución, comportamiento y principales características.
- Diagnosticar la situación actual del proceso tributario de los clientes de la microempresa JRG. Asesores en la declaración del IVA de contribuyentes no obligados a llevar contabilidad durante el periodo 2017.

- Proponer un procedimiento para el proceso tributario en los clientes de la microempresa JRG Asesores en la declaración del IVA de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El presente proyecto es desarrollado en JRG Asesores contables-Tributarios es conveniente, ya que se realizara un análisis del proceso tributario de las declaraciones del impuesto al valor agregado (IVA) de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, con el único objetivo de proponer el desarrollo de un procedimiento un eficaz basado en el código, ley y el reglamento tributario para su correcta aplicación.

La relevancia social del presente proyecto es proporcionar un informe sobre el proceso de declaración del impuesto al valor agregado IVA de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de la microempresa, para contribuir en la mejora de sus servicios garantizando la estabilidad de su personal operativo, asegurando la rentabilidad del negocio en asesoría.

La aplicación práctica en el presente proyecto se centra en el análisis del proceso de las declaraciones del impuesto al valor agregado (IVA), desde la recepción de facturas de parte de las personas no obligadas a llevar contabilidad, seguido por el registro en el formulario correspondiente, según la actividad comercial que desarrolle la persona natural para terminar con él envió desde la plataforma dimm, al portal del servicio de rentas internas, esto ayudara a resolver casos prácticos que pudieran presentarse a futuro.

La utilidad metodológica del presente proyecto de investigación, tiene como única finalidad hallar las falencias existentes en JRG. Asesores contables y tributarios, proponiendo de parte de la autora un procedimiento que servirá como una herramienta eficaz, que va a mejorar el proceso de las declaraciones del impuesto al valor agregado (IVA) para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Antecedentes históricos

Los antecedentes históricos citados a continuación por la autora del presente trabajo de investigación, narran la evolución histórica a través del tiempo, de los impuestos en el mundo.

Edad antigua

Las primeras recaudaciones de tributos tienen su aparición en el siglo XVI con el pueblo azteca con el rey Azcapotzalco quien impone como tributo a su pueblo la entrega de una balsa sembrada con gran cantidad de flores y frutos, así como una garza que empollaba sus huevos y que debería en ese momento picar el cascara de su cría, la recaudación de estos tributos estaba bajo el cargo de los "Calpixquis" el pago de estos tributos eran registrados por los "tequiámatl" en los códices aztecas de esa época (Solares, 2004, pág. 24)

Con la aparición de las primeras leyes tributarias en el año 2500 a. c. (siglo XXV a. c.). Los imperios de China, Egipto y la Mesopotamia se da inicio a las primeras recaudaciones de los impuestos, como lo señalan registros existentes de textos muy antiguos, en los cuales se refieren a al cobro de los impuestos en beneficio y enriquecimiento de los emperadores de aquella época marcando una gran diferencia de clases, donde la recaudación de los tributos hacían que se volvieran temidos por su pueblo.

Roma en el siglo solo se cobraba impuestos a las provincias propiedad del Cesar y a sus habitantes que fueran censados en ellas, por ser categorizados por rústicos y no adecuados para actos solemnes ni

religiosos, los cuales pagaban dos tipos de impuestos; el tributum Soli y el Tributum capitis, estas provincias pertenecían a “res nec macinpi”, solo Italia estaba exenta del pago de impuesto ya que esta pertenecía a “res macinpi” donde se llevaban a cabo ceremonias religiosas y solemnes de la “mancipatio” o de la “in iure cesio”. (Lomas & Barja, 2004)

Los impuestos también se mencionan en el nuevo testamento en la figura de Mateo seguidor de Jesús que hasta ese entonces era recaudador de impuesto, un cargo detestado por el pueblo de ese tiempo ya que ser recaudador era sinónimo de prepotencia e injusticia para el pensamiento de esa época, y su posición económica era proveniente del esfuerzo del pueblo y no del esfuerzo propio.

Después de sanar al hombre paralítico, Jesús se queda algún tiempo por el área de Capernaúm, junto al mar de Galilea. De nuevo, muchísimas personas se le acercan, y él les enseña. Entonces, al pasar por la oficina de los impuestos, ve sentado allí a Mateo, también llamado Leví, y le hace la extraordinaria invitación: “Sé mi seguidor” (Reina & Valera, 2009)

Edad media

En el siglo XIII d. c., los señores feudales exigían el pago de impuestos a sus vasallos y siervos para los cuales se exigía dos formas de pago, una era la forma personal que consistía en el pago a través del cultivo de las tierras o que el vasallo o siervo acompañe a su señor a la guerra por espacio de cuarenta días, la otra forma de pago de impuesto era la económica o el pago en especie de manera exigible por parte del señor feudal a sus vasallos o siervos.

Otro tipo de impuesto exigible de la época era el impuesto de “Pecho o Talla”, el cual lo pagaban las familias en dinero o especies a su señor feudal, cuyo destino era pagar la boda de la hija de su señor, pagar la armadura de su hijo, financiamiento de las cruzadas y el pago del rescate de su señor, los pagos eran registrados mediante la talla en una madera

con un cuchillo, de ahí la procedencia del nombre de este impuesto. (Córdova, 2017)

Pedro el grande estableció en Rusia con éxito en el siglo XIII, el pago del impuesto a la barba, donde todo súbdito del zar que llevara barba tenía la obligación del pago del impuesto y la presentación del requerimiento a la autoridad de la “ficha de barba” que demostraba el pago del impuesto y que el súbdito podía llevar la barba, de no hacerlo sería inmediatamente encarcelado, siendo objeto de un proceso judicial para el cobro de una multa económica, de no poder cubrir los valores, el castigo se traducía en una respetable y muy dolorosa andanada de palos. (Calderón, 1999)

Edad moderna

Con el sometimiento de los señores feudales a inicio del siglo XV por parte de los reyes y la unión de los pueblos de cada país, el engrandecimiento de cada nación era inevitable, lo cual crea la necesidad de acrecentar los ingresos para poder cubrir los gastos que demandaba las confrontaciones en batalla de las naciones donde los impuestos directos sobre las tierras no eran suficiente, lo que da paso a la creación de los impuestos indirectos que gravan el consumo.

En América latina los impuestos tienen una función redistributiva, lamentablemente ese papel se ve limitado por las políticas establecidas en la región, a partir de la década de los 80 y 90 la puesta en marcha de reformas tributarias, se enfocaron en incrementar la recaudación de los impuestos, dando equidad entre las empresas y el individuo común, sobre la carga fiscal a satisfacer al estado, mediante los incentivos tributarios que incentivan la actividad empresarial, volviéndose progresivo el pago del impuesto a la renta para las personas naturales al establecerse una base imponible que eximia del pago del impuesto a las personas con ingresos de niveles mínimos. La aparición del impuesto al valor agregado en reemplazo de otros impuestos sobre las ventas se generalizó en la región con diferentes porcentajes que gravan el consumo. (OECD, 2008)

En 1807 cuando el Ecuador formaba parte de la gran Colombia, el impuesto a la contribución indígenas se constituye en uno de los impuestos de mayor recaudación, por encima de las recaudaciones aduaneras, Varios, temporalidades vacantes y novenos estos últimos destinados a la iglesia, la contribución indígena era un impuesto cobrado exclusivamente a la clase social indígena de aquella época, impuesto que se mantuvo por más de 20 años. (Paz y Miño, 2015)

En diciembre del 1997 nace el Servicio de Rentas Internas, como necesidad a dos problemáticas existentes en el país; la altísima evasión, del pago de los impuestos por la carencia de una total cultura tributaria y los altos niveles de corrupción existente por parte de los funcionarios encargados de la recaudación de los tributos. La creación de la entidad pública en representación del Estado trajo consigo la modernización de la administración tributaria, recaudación más efectiva y equitativa sobre los tributos, mediante la aplicación de la ley y el reglamento. (Sri, 2016)

Principales Impuestos en el Ecuador

Los principales impuestos y de mayor recaudación en el Ecuador se dividen en: impuestos nacionales y municipales, entre los nacionales tenemos: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto al Patrimonio (Herencia, legado y donaciones), Impuesto a los consumos especiales, Impuesto a la Salida de Divisas. Los impuestos municipales se dividen a su vez en: Impuesto a la propiedad urbana, Impuesto sobre la propiedad rural, Impuesto de alcabala, Impuesto vehicular, Impuesto de registro e inscripción e Impuestos a los espectáculos públicos.

La recaudación del IVA en el Ecuador en el año 2015 fue de \$6.500.436,00 una cifra muy importante para el estado, para el año 2016 la recaudación tuvo una disminución significativa a causa del terremoto ocurrido el 16 de abril de ese año, que debastó las provincias de Esmeraldas y Manabí, causando el cierre y la quiebra de muchos

negocios que no pudieron seguir con su actividad comercial y por ende dejaron de pagar este impuesto, como medida compensatoria el Gobierno eleva el primero de junio de ese año el IVA del 12% a 14%, medida que duraría por el lapso de un año, para el 2017 la recaudación por este impuesto tiene un incremento positivo y su cifra sitúa en \$6.314.931,00.

Grafico 1 Recaudación del IVA en el Ecuador de los tres últimos años



Elaborado por: Cunalata Vera Roxana Nohelia
Fuente: Servicio de rentas Internas (SRI)

Antecedentes referenciales

La autora fundamentara la presente investigación, en trabajos similares con el objetivo que los criterios expuestos aporten al desarrollo del presente proyecto de estudio.

Para (Verdezoto, 2013) de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador de la carrera de ciencias Administrativas y Contables cuyo tema es: “Elaboración de una guía de procedimientos para las declaraciones de impuestos IVA y retenciones en la fuente de la empresa Datapro S.A.” la autora llega a la siguiente conclusión:

En el proceso de declaración de impuesto de la empresa hay muchas personas involucradas, lo que lo vuelve un proceso totalmente burocrático, los asistentes contable tratan de llevar el control y registro de las transacciones el programa contable es susceptible a sus errores, lo que da como resultado que los mayores sean generados con frecuencia para corregir los errores que se suscitan y retrasan el proceso de las declaraciones.

El trabajo citado del autor Verdezoto, tiene similitud a la presente investigación ya que la aplicación de un procedimiento erróneo de parte del personal encargado de la elaboración de las declaraciones de IVA, ocasionando multas e intereses por declaraciones tardías al fisco, en JRG. Asesores el erróneo proceso en las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) trae como consecuencia: multas e intereses a sus clientes generando desconfianza del servicio que actualmente presta la empresa.

Para (Guano, 2012) de la Universidad Técnica de Ambato y su trabajo de investigación: “Las Obligaciones Tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y la recaudación de los impuestos del IVA y Renta del cantón Ambato, ejercicio fiscal 2010” previo a la obtención del

Grado Académico de Magíster en Tributación y Derecho Empresarial el autor llega a la siguiente conclusión y propone una solución al problema de motivo de estudio:

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad tienen debilidades en el conocimiento sobre la elaboración y satisfacción de sus obligaciones ante el fisco, así como las sanciones, multas e intereses, ya que carecen totalmente de una cultura tributaria. Como solución desarrolla una guía informativa didáctica para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la cual se constituye en una herramienta de solución para el contribuyente, en la satisfacción de sus obligaciones fiscales al SRI

El trabajo realizado por el autor Guano tiene similitud a la presente investigación ya que la autora analiza el proceso de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado en JRG. Asesores ya que sus clientes carecen de conocimientos tributarios y buscan asesoría, para cumplir con sus obligaciones fiscales, de aquí nace la necesidad que sus procesos sean los adecuados para que sus clientes no incurran en gastos innecesarios por concepto de sanciones, multas e interés de parte de la administración tributaria.

Para (Latorre, 2014) de la Universidad Regional Autónoma de los Andes de la carrera de Contabilidad Superior y Auditoría, cuyo trabajo es: "Incidencia del factor de proporcionalidad en el crédito tributario IVA para el sector farmacéutico de la zona central de Nueva Loja durante el tercer trimestre del 2010" el autor llega a la siguiente conclusión:

El crédito tributario es un factor importante, en la elaboración de las declaraciones del IVA, por ende la importancia de saber determinar el factor de proporcionalidad cuando se realizan ventas gravadas tarifa 12 y tarifa 0% el desconocimiento del procedimiento para su cálculo afecta de gran manera el cálculo del valor a pagar por los contribuyentes, al no aprovechar su real crédito tributario calculado como lo estipula la administración tributaria.

El trabajo del Autor Latorre es gran ayuda para el desarrollo de nuestra investigación ya que el crédito tributario es de gran importancia para cada uno de los cliente de JRG. Asesores, un inadecuado procedimiento al calcular el crédito en base a su factor de proporcionalidad, daría como resultado un erróneo pago al Servicio de Rentas Internas, ocasionando un gasto innecesario para el cliente.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La autora hace referencia a las bases legales que fundamentan la presente investigación.

LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO - LORTI

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Capítulo I OBJETO DEL IMPUESTO

Art. 52.- Objeto del impuesto.- Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

Art. 53.- Concepto de transferencia.- Para efectos de este impuesto, se considera transferencia:

1. Todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que tenga por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos, aún cuando la transferencia se efectúe a título gratuito, independientemente de la designación que se dé a los contratos o negociaciones que originen dicha transferencia y de las condiciones que pacten las partes.

2. La venta de bienes muebles de naturaleza corporal que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; y,

3. El uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes muebles de naturaleza corporal que sean objeto de su producción o venta.

Art. 56.- Impuesto al valor agregado sobre los servicios.- El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación.

Art. 58.- Base imponible general.- La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a:

1. Los descuentos y bonificaciones normales concedidas a los compradores según los usos o costumbres mercantiles y que consten en la correspondiente factura;

2. El valor de los bienes y envases devueltos por el comprador; y,

3. Los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Título II APLICACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Capítulo I OBJETO DEL IMPUESTO Y HECHO IMPONIBLE

Art. 140.- Alcance del impuesto.- Sin perjuicio del alcance general establecido en la ley, en cuanto al hecho generador del Impuesto al Valor Agregado se deberá considerar:

1. El Impuesto al Valor Agregado grava las transferencias de dominio de bienes muebles corporales, en todas sus etapas de comercialización, sean éstas a título oneroso o a título gratuito, realizadas en el Ecuador por parte de personas naturales y sociedades. Así mismo grava la importación de bienes muebles corporales.

2. Se considerarán también como transferencias los retiros de bienes corporales muebles efectuados por un vendedor o por el dueño, socios, accionistas, directores, funcionarios o empleados de la sociedad, para uso o consumo personal, ya sean de su propia producción o comprados para la reventa o para la prestación de servicios, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la sociedad. Para estos efectos, se considerarán retirados para su uso o consumo propio todos los bienes que faltaren en los inventarios del vendedor o prestador del servicio y cuya salida no pudiere justificarse con documentación fehaciente, salvo en los casos de pérdida o destrucción, debidamente comprobados.

También se entenderá como autoconsumo, el uso de bienes del inventario propio, para destinarlos como activos fijos.

La base imponible será el precio de comercialización. Igualmente serán considerados como transferencias los retiros de bienes corporales muebles destinados a rifas y sorteos, aun a título gratuito, sean o no de su giro, efectuados con fines promocionales o de propaganda por los contribuyentes de este impuesto.

Lo establecido en el inciso anterior será aplicable, del mismo modo, a toda entrega o distribución gratuita de bienes corporales muebles que los vendedores efectúen con iguales fines.

De los comprobantes de venta y retención de documentos complementarios.

De los comprobantes de venta y retención de documentos complementarios.

Art. 1.- Comprobantes de venta.- Son comprobantes de venta los siguientes documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos:

- a) Facturas;
- b) Notas de venta - RISE;
- c) Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios;
- d) Tiquetes emitidos por máquinas registradoras;
- e) Boletos o entradas a espectáculos públicos; y,
- f) Otros documentos autorizados en el presente reglamento.

Los sujetos pasivos también podrán solicitar al Servicio de Rentas Internas la autorización para que dichos documentos puedan emitirse mediante sistemas computarizados, en los términos y condiciones que establezca dicha entidad.

El Servicio de Rentas Internas autorizará la utilización de máquinas registradoras para la emisión de tiquetes, siempre que correspondan a las marcas y modelos previamente calificados por dicha institución.

Los sujetos pasivos que tengan autorización para emitir comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención,

mediante sistemas computarizados, podrán solicitar autorización para la emisión y entrega de comprobantes impresos por establecimientos gráficos autorizados, para cuando se requiera la emisión de estos, por cualquier circunstancia.

Los sujetos pasivos autorizados a emitir tiquetes de máquinas registradoras deben, además, contar obligatoriamente con facturas o notas de venta autorizadas, las que deberán entregarla adquirente del bien o servicio, con los datos que lo identifiquen como tal, cuando lo solicite, para justificar sus deducciones del impuesto sobre la renta.

Art. 6.- Período de vigencia de la autorización para imprimir y emitir comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.- El período de vigencia de los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, será de un año para los sujetos pasivos, cuando cumplan las condiciones siguientes:

1. Haber presentado sus declaraciones tributarias y sus anexos cuando corresponda, y realizado el pago de las obligaciones declaradas o, de mantener concesión de facilidades para el pago de ellas, no estar en mora de las correspondientes cuotas. 2. No tener pendiente de pago, deuda firme alguna, por tributos administrados por el Servicio de Rentas Internas, multas e intereses provenientes de los mismos. Se exceptúan de esta disposición los casos en los cuales exista un convenio de facilidades de pago o se haya iniciado un recurso de revisión de oficio o a insinuación del contribuyente en relación al acto administrativo que contenga la obligación en firme. Por consiguiente, se mantendrán vigentes dentro del plazo autorizado por el SRI, los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, aun cuando se encuentren pendientes de resolución las impugnaciones en vía judicial o administrativa, presentadas por los sujetos pasivos, por

las que no se encuentren en firme los respectivos actos administrativos.

2. (Reformado por el Art. único del D.E. 1063, R.O. 651, 1-III-2012).-

Que la información proporcionada por el sujeto pasivo en el Registro Único de Contribuyentes, en caso de comprobación realizada por la Administración Tributaria, sea correcta, conforme a lo establecido en la Ley de Registro Único de Contribuyentes.

El Servicio de Rentas Internas, cuando el sujeto pasivo no hubiere presentado y pagado cuando corresponda, durante el último semestre alguna declaración, autorizará la impresión de los documentos con un plazo de vigencia improrrogable de tres meses, tiempo dentro del cual el contribuyente deberá cumplir con todas sus obligaciones pendientes. En ningún caso esta autorización podrá otorgarse de forma consecutiva.

La autorización de los documentos referidos en el presente reglamento, mediante mensajes de datos firmados electrónicamente, será por cada comprobante, mismo que se validará en línea, de acuerdo a lo establecido en la resolución que para el efecto emitirá el Servicio de Rentas Internas.

Art. 7.- De la suspensión de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.- La Administración Tributaria podrá suspender la vigencia de la autorización para emitir comprobantes de venta, retención y documentos complementarios previa notificación al contribuyente, cuando este no haya cumplido con la obligación de presentación de sus declaraciones tributarias, sus anexos cuando corresponda, realizado el pago de las obligaciones declaradas o cuando la información proporcionada por el sujeto pasivo en el Registro Único de Contribuyentes, no pueda ser verificada por la Administración Tributaria.

Para el caso de los contribuyentes autorizados a utilizar sistemas computarizados, la suspensión procederá también cuando no cumplan los

requerimientos establecidos por el Servicio de Rentas Internas, derivados de dicha autorización.

No sustentarán crédito tributario, ni costos o gastos, los comprobantes de venta, de retención y documentos complementarios que hayan sido emitidos mientras dure la suspensión de la autorización.

Para este efecto, el Servicio de Rentas Internas pondrá a disposición de la ciudadanía los mecanismos necesarios para verificar la vigencia de los mencionados comprobantes.

Art. 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Están obligados a emitir y entregar comprobantes de venta todos los sujetos pasivos de impuestos, a pesar de que el adquirente no los solicite o exprese que no los requiere. Dicha obligación nace con ocasión de la transferencia de bienes, aun cuando se realicen a título gratuito, autoconsumo o de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluso si las operaciones se encuentren gravadas con tarifa cero (0%) del impuesto al valor agregado. La emisión de estos documentos será efectuada únicamente por transacciones propias del sujeto pasivo autorizado.

El Servicio de Rentas Internas, mediante resolución, establecerá el monto sobre el cual las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y aquellas inscritas en el Régimen Impositivo Simplificado, deberán emitir comprobantes de venta.

De igual manera, se establecerá la periodicidad de la emisión de un comprobante de venta resumen por las transacciones efectuadas correspondientes a valores inferiores a los establecidos en la mencionada resolución.

No obstante lo señalado en el inciso anterior, a petición del adquirente del bien o servicio, se deberá emitir y entregar comprobantes de venta, por cualquier monto.

VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

Variable Independiente: Declaración de IVA de contribuyentes

Es la declaración sobre las transacciones mensuales que realizan los sujetos pasivos del IVA y las realizaran dentro del mes siguiente, exceptuando aquellas que concedieran plazo de un mes o más para su cancelación según lo establecido por el reglamento (Dirección Nacional Jurídica, 2018, pág. 68)

Variable Dependiente: Proceso tributario

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas que interactúan, las cuales transforman elementos de entradas en resultado tributario (Cervera, 2001, pág. 29)

Tributación

Es el acto de tributar, esto es establecer el monto, el sistema de exacciones (obligaciones) de toda clase a que están sujetos los habitantes de un país. Con este término se identifica también la carga u obligación de cumplimiento forzoso. (Galindo, 2014, pág. 1)

Proceso tributario

La autora de la presente investigación define el proceso tributario como el conjunto de las actividades basado en el código, la ley y el reglamento tributario, realizadas por las personas naturales o jurídicas para la elaboración de sus declaraciones, con el único objetivo de satisfacer las

obligaciones fiscales con la administración tributaria en representación del estado.

DEFINICIONES CONCEPTUALES

A continuación definiciones conceptuales que cita la autora para fundamentar teóricamente la presente investigación:

Impuestos

Los impuestos son los tributos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente. (Fernández de Soto, 2007, pág. 11)

Los impuestos son los pagos económicos con carácter de obligatorio para las personas que desarrollan una actividad económica, al constatarse el hecho generador de la obligación, la carga fiscal es establecida por la administración tributaria, con el único fin de generar riquezas que serán redistribuidas en obras y servicios para las personas residentes en el país así como también mantener las instituciones públicas del estado, los impuestos se clasifican en; impuestos directos e indirectos.

Impuestos directos

En estos casos, el impuesto recae sobre una persona, sin la intervención de terceros. Son los casos de imposición a la renta e imposición al patrimonio. (Ruiz, 2009, pág. 2)

Los impuestos directos gravan directamente el incremento patrimonial de las personas así como sus ingresos dentro de un periodo comercial determinado, por el desarrollo de una actividad comercial generadora de

un beneficio económico al llegar a una base imponible, previamente establecida por la administración tributaria, el pago del impuesto a causa del incremento patrimonial y del incremento de los ingresos será de carácter obligatorio, causando multas e intereses por su no presentación. Los impuestos directos se dividen en: Impuesto a la renta e impuesto al patrimonio

Impuesto a la renta

El impuesto a la renta grava el enriquecimiento de los patrimonios de las personas tienen diversas denominación según el país que se trate, y los elementos esenciales del mismo varían según cada legislación. (Bravo, 2008, pág. 460)

El impuesto a la renta es un impuesto directo y forma parte del presupuesto general del estado, su pago es de carácter obligatorio y grava los ingresos de las personas naturales y personas jurídicas dentro de un periodo comercial correspondiente a un año calendario, al realizar una actividad comercial en busca de generar recursos económicos y llegar a la base imponible establecida por la administración tributaria.

Impuesto al Patrimonio

El impuesto sobre patrimonio es un tributo de carácter directo y naturaleza personal que grava el patrimonio neto del que sean titulares las personas físicas al 31 de diciembre.

Este impuesto es de carácter directo ya que grava el valor del patrimonio de las personas y su incremento durante un periodo anual, quienes tendrán la obligación de presentar la respectiva declaración a la administración tributaria y el respectivo pago de carácter obligatorio como resultado de su incremento patrimonial, la no presentación y respectivo pago será objeto de sanciones multas e intereses por parte de la administración tributaria en representación del estado.

Impuestos indirectos

Afectan patrimonialmente a personas distintas del contribuyente (aquel que le paga al fisco). En otros términos, el contribuyente que enajena bienes o presta servicios, traslada la carga del impuesto a quienes los adquieren o reciben. (Archundia, 2009, pág. 54)

Los impuestos indirectos es el pago que realizan las personas de forma indirecta al fisco cuando realizan una compra por concepto de bienes o la adquisición de un servicio, podemos citar como ejemplo el pago de impuesto al valor agregado, o el pago al consumo de productos especiales como es el consumo de bebidas alcoholicas o el consumo de tabaco, incluso el pago de consumo de gasolina entre otros.

El Impuesto al Valor Agregado

El IVA es un impuesto de naturaleza indirecta, grava el consumo de bienes y las prestaciones de servicios realizadas por las entidades y personas naturales por la realización de una actividad económica, así como la importación de bienes o servicios. (Romero & Requejo, 2007)

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto indirecto que grava las importaciones así como el consumo de bienes y servicios en cada una de sus etapas de comercialización por parte de las personas dentro de un mercado, con una tarifa establecida por la administración tributaria de cada país con el único objetivo de recaudar valores en beneficio del estado para su redistribución, la declaración y pago de este impuesto será mensual o semestral, según su tarifa dependiendo su actividad.

Base imponible IVA

La base imponible del impuesto estará constituido por el importe total de la contraprestación de las operaciones sujetas al mismo procedentes del destinatario o de terceras personas. (Soriano, 2007, pág. 285)

La base imponible es el monto total sobre el cual se calcula el porcentaje de la tarifa de impuesto al valor agregado, establecida por la administración tributaria y que grava el consumo de las personas por la compra de bienes o la prestación de servicios, actualmente a la base imponible de los productos o servicios en el Ecuador se le calculara el porcentaje de tarifa 0% o tarifa 12% según sea el bien o servicio.

Sujeto Activo

Ente acreedor del tributo, que comprende al Estado o fisco, pero también los consejos provinciales y municipalidades, así como otras entidades a las cuales excepcionalmente la ley les concede derechos en materia tributaria. (Sri, 2016, pág. 68)

El sujeto Activo es el estado ente acreedor de los impuestos representado por la administración tributaria, la cual se encarga de la recaudación económica fiscal, por concepto de los ingresos que generan las actividades comerciales que ejerzan las personas naturales o jurídicas, dentro de un periodo determinado mediante la aplicación de la normativa tributaria.

El sujeto Pasivo

El sujeto pasivo es el obligado tributario que, según la ley, debe cumplir la obligación tributaria principal, así como las obligaciones formales inherentes a la misma, sea como contribuyente o como sustituto del mismo. (de Acuña, Ruiz, Pedraz, & Garcia, 2007, pág. 243)

El sujeto pasivo es la persona naturales o jurídica principales residente o no residente en el país, cuyos ingresos son provenientes de actividades comerciales que generen ingresos gravados dentro de un periodo establecido por la ley de régimen tributario, estarán obligados al pago de impuestos al estado una vez que realicen el hecho generador del tributo por medio de la declaración correspondiente.

Obligación tributaria

Según (Andrade, 2003) afirma que:

Es el vínculo jurídico persona existente entre el estado o las entidades acreedoras del tributo y los contribuyentes o responsable de aquellos, en virtud del cual se debe satisfacer una prestación de dinero especies o servicios apreciables en dinero al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (p. 85)

La obligación tributaria nace cuando se da el hecho generador del tributo, en este caso la transacción por concepto de compra de o venta de un bien o prestación o adquisición de un servicios, en el cual la persona que genera el ingreso estará obligada al pago del impuesto o por su defecto la persona que realiza el pago por concepto de compra y es agente de retención está obligada a pagar el estado el valor por este concepto.

Hecho generador

Punto de partida de la obligación tributaria. Hecho que produce el efecto de que el sujeto activo tenga derecho a exigir al sujeto pasivo el pago de un tributo. (Sri, 2016, pág. 64)

El hecho generador es el presupuesto que establece el estado para cada la configuración de cada uno de los tributos que se producen por la transferencia de dominio de un bien o servicio, que se encontrara gravado de acuerdo con lo establecido por la administración tributaria, donde el sujeto pasivo sea este persona natural o jurídica está en la obligación del pago al sujeto activo que es el estado.

Administración tributaria.- Entidad estatal encargada de la administración, control y recaudo de los tributos. Corresponde al sujeto activo de la obligación tributaria. Conjunto de órganos y organismos que ejercen las facultades propias de esta gestión. (Sri, 2016, pág. 61)

Ciudadanía fiscal.- Consiste en la conciencia de personas, agrupaciones e instituciones, sobre la responsabilidad de participar en la construcción de una sociedad democrática, justa y armónica, mediante el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones como contribuyente. (Sri, 2016, pág. 62)

Devengo.- El devengo es el momento en el que se entiende realizado el hecho imponible y el momento en que se produce el nacimiento de la obligación tributaria principal. (Fernández de Soto, 2007, pág. 24)

Facultad recaudadora.- Principal potestad de la Administración Tributaria, consistente en la capacidad de recaudar los tributos previstos en la ley. (Sri, 2016, pág. 64)

Patrimonio neto.- Conjunto de elementos patrimoniales constituidos por aportaciones del empresario a la empresa y por beneficios no distribuidos (Reservas). (Rey, 2016, pág. 15)

Personas Naturales.- Son las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas, al igual que las jurídicas deben inscribirse en el RUC, emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica.

Recaudación tributaria.- La recaudación tributaria consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias. (Menéndez, 2009, pág. 153)

Tributo indígena.- Obligación que pesa sobre toda la población indígena cobrada a través de los corregidores o sus tenientes, a través inicialmente, de los propios encomenderos, y el monto se transfería luego al estado (Paz y Miño, 2015, pág. 61)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

JRG. Asesores - contables y tributarios

El 06 de agosto del 2014 JRG. Asesores inicia su actividad en asesoramiento contables y tributario, actualmente se encuentra ubicada en la ciudad de e Guayaquil en las calles 12 e interseccion C, surge a raiz de una idea de emprendimiento por parte de su fundador, en el negocio de asesoria en materia contable y tributaria, ofreciendo un servicio de asesoramiento personalizado para cubrir la demanda en asesoria contable y tributaria existente en el mercado.

Misión

Brindar de una manera clara y oportuna asesoría contable y tributaria con el único objetivo de dar un servicio de alta calidad, satisfaciendo con eficiencia las necesidades de los clientes en materia de asesoramiento contable y tributario.

Visión

Ser líderes en el asesoramiento contable y tributario a nivel nacional brindando un servicio en base a las necesidades de los clientes en

materia contable y tributaria para el correcto cumplimiento de sus obligaciones con los organismos de control.

Logotipo

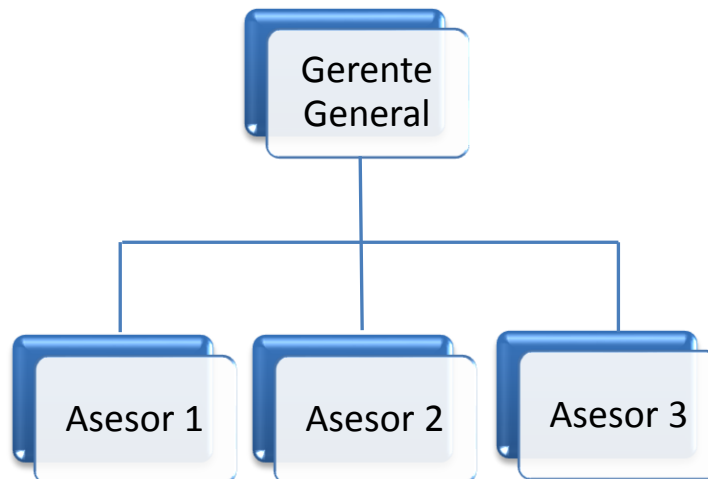
Grafico 2 Logotipo de la empresa



Elaborado por: Cunalata Vera Roxana Nohelia

Organigrama General

Grafico 3 Organigrama General de JRG. Asesores - Contables y tributarios



Elaborado por: Cunalata Vera Roxanna Nohelia

Cuadro 1 Categoría ocupacional de trabajadores

Cargo Ocupacional	Cantidad
Administrativo	1
Operativos	3
Total	4

Elaborado por: Cunalata Vera Roxana Nohelia

Principales clientes

- Maq servi J-V S.A.
- Comuna Olmedo
- WorldTrade Corp. S.A.
- Vidmed
- Disliter
- Carfapal
- Marprint
- Consorcio legal Hinostroza
- Prime btl
- Recicladora el gato
- El vendedor y Beru
- Comercial Delgado

Principales proveedores

- Claro S.A.
- Cnt
- J.Muñiz

Principales competidores

- Smart Consulting Accounting

- Pmarquez&asociados

Principales Servicios:

Servicio de Rentas Internas (Sri)

- Anexo transaccional simplificado
- Anexo de dividendos
- Anexo participe de socios
- Anexo de relación de dependencia
- Anexo de gastos de la unidad familiar
- Decalaración impuesto al valor agregado (IVA)
- Decalaración impuesto al la renta
- Decalaración retención en la fuente
- Decalaración patrimonial
- Devolución del impuesto al valor agregado (IVA) tercera edad
- Devolución del impuesto al valor agregado (IVA) por discapacidad
- Devolución de impuesto a la renta
- Inscripción ruc y Suspensión ruc
- Pago de dividendos
- Proyeccion de gastos de la unidad familiar
- Renta sobre provenientes de herencias, legados y donaciones.

Superintendencia de compañías (Sc)

- Constitución de compañías
- Informes financieros de compañías y anexos
- Presentacion de estados financieros personas juridicas via web
- Liquidación de compañías

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Iess)

- Generación de clave personal
- Generación de clave patronal
- Aviso de entrada y salida de empleados
- Generación de planillas de pago
- Jubilaciones

- Prestamos quirografarios
- Prestamos hipotecarios

Ministerio de trabajo (Mdt)

- Constancias laborales
- Decimo tercer sueldo
- Decimo cuarto sueldo
- Utilidades
- Registro patronal
- Registro de empleados
- Liquidaciones de empleados

Analisis financiero

Cuadro 2. Estado de Resultado periodo 2017

ESTADO DE RESULTADO		
JRG. ASESORES CONTABLES TRIBUTARIOS		
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017		
Ingresos		32.408,00
Venta de Servicios	32.408,00	
(-) Gastos operativos		6.780,00
Comisiones	6.000,00	
Transporte	480,00	
Publicidad	300,00	
(-) Gastos Administrativos		22.500,00
Sueldos y Salarios	19.200,00	
Arriendo	2.520,00	
Servicios Basicos	780,00	
Utilidad del ejercicio		<u>3.128,00</u>

Fuente: JRG. Asesores contables y tributarios
 Elaborado por: Cunalata Vera Roxana Nohelia

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado. En atención al diseño, la investigación se clasifica en: documental, de campo y experimental. (Arias, 2012, pág. 27)

El diseño de la presente investigación es un diseño mixto ya que la presente investigación es de tipo cualitativa y cuantitativa, el diseño cualitativo le permitirá a la autora evaluar el procedimiento físico del proceso de la declaración del IVA y el diseño cuantitativo le permitirá cuantificar en valores cual es la afectación económica que representa a la empresa un proceso erróneo.

Tipos de investigación

Investigación de campo

La investigación de campo consiste en la recolección de datos directamente desde el lugar donde ocurren los hechos, para obtener los datos primarios de información, sin la manipulación de las variables, lo que no alterara las condiciones existentes. (Arias, 2012)

El diseño de investigación escogido por la autora, es la investigación de campo, estrategia que le permite obtener los datos requeridos, desde JRG. Asesores, lugar donde se produce la situación conflicto la cual es el motivo del tema del presente estudio.

Investigación descriptiva. La Investigación descriptiva Según Hernández Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población. . (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)

Mediante la investigación descriptiva la autora de la presente investigación describirá el proceso implementado en la elaboración de las declaraciones del IVA mensual y semestral de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, desde la recepción de los soportes de

compra y venta, hasta él envió de la declaración en la página web del Servicio de Rentas internas.

Investigación Explicativa. La Investigación explicativa según (Hernández, Fernández, & Baptista, (2014) van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos, están dirigidos a responder a las causas de los eventos, sucesos y fenómenos físicos o sociales.

Mediante la investigación explicativa se buscara analizar y describir el proceso aplicado en las declaraciones de IVA dentro de un periodo determinado de los contribuyentes en sus obligaciones tributarias.

Investigación Correlacional. La investigación correlacional determina el grado de relación y semejanza entre dos o más variables, de las características de un fenómeno aportando posibles causas y efectos del suceso o fenómeno que es investigado. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)

La autor mediante la aplicación de la investigación correlacional establecerá la relación y el grado de asociación de las variables proceso tributario y la variable declaración de IVA de contribuyentes, para mediante sus resultados establecer las causas y efectos, motivo del presente estudio.

POBLACIÓN Y MUESTRA

La población es el conjunto de personas o elementos con características similares sobre la cual se aran extensivas las conclusiones de la investigación, la muestra es la parte representativa de la investigación sobre la cual se realizará el estudio. (Arias, 2012)

La autora de la presente investigación determina que la población se asume como la muestra de la investigación por ser esta poco representativa.

Cuadro 3 Población y Muestra

	Población	Muestra
Gerente Administrador	1	1
Asesores Contables - Tributarios	3	3
Total	4	4

Fuente: JRG. Asesores contables y tributarios
Elaborado por: Cunalata Vera Roxana Nohelia

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

La técnica de investigación científica es un procedimiento que está orientado a obtener información de vital importancia para dar solución a un problema de investigación, mediante la implementación de sus instrumentos. (Rojas, 2011, pág. 278)

A continuación la autora de la presente investigación detalla las técnicas a implementar para la recolección de datos, que aporten a la solución del problema planteado.

Cuadro 4 Técnicas de investigación

Técnicas	Instrumentos

Entrevista	Preguntas
Observación	Guía de observación
Análisis documental	Documentos

Elaborado por: Cunalata Vera Roxana Nohelia

Entrevista

Esta técnica permite obtener datos, mediante el dialogo entre dos personas: el entrevistador y el entrevistado; su finalidad es obtener información de parte del entrevistado, generalmente será una persona con conocimientos sobre la investigación. (Huamán, 2005)

Mediante la técnica de la entrevista, la autora de la presente investigación aplicara una serie de preguntas, diseñadas para obtener información sobre el conocimiento de las personas vinculadas en el proceso de la declaración de IVA a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, esta información contribuirá a conseguir los objetivos previamente planteados.

Análisis documental

El análisis documental se define como el proceso de lectura, síntesis y representación de un texto, transformando un documento primario en un documento secundario, con el objetivo de obtener una nueva referencia del documental que aporte a la solución del trabajo de investigación.

La aplicación de esta técnica le permite a la autora de la presente investigación analizar la información referente sobre los procesos de las

declaraciones de Impuesto al Valor Agregado realizados por la empresa en el periodo 2017, cuantos procesos fueron exitosos, cuantos procesos resultaron fallidos y la incidencia que tuvieron en los ingresos de este periodo en JRG. Asesores Contables y Tributarios.

Observación

La observación es una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación preestablecidos. (Arias, 2012, pág. 69)

Mediante la técnica de la observación la autora de la presente investigación obtendrá datos importantes que aportaran a la solución del problema planteado, mediante el uso de una guía de observación, que la implementara en el área de trabajo, sobre el proceso en las declaraciones de IVA de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En el presente capítulo la autora realizara el análisis e interpretación de los resultados de la presente investigación.

Análisis de la entrevista

1.- ¿Actualmente el personal vinculado con el proceso de las declaraciones de IVA a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad tiene instrucciones claras sobre sus funciones encomendadas?

El 100% del personal entrevistado respondió que si cuenta con instrucciones claras sobre las funciones a ellos encomendadas sobre el proceso de las declaraciones del Impuesto al valor agregado.

Mediante la aplicación de esta pregunta la autora logro determinar que el personal involucrado en el proceso de las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuenta con instrucciones claras sobre el manejo de las funciones que desempeñan dentro de la empresa, lo cual es de gran importancia para el desarrollo operacional de JRG. Asesores contables y tributarios.

2.- ¿Conoce usted sobre el proceso de las declaraciones del impuesto al valor agregado?

Sobre esta pregunta el 50% del personal entrevistado conoce sobre el proceso completo de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, el otro 50% restante solo maneja lo básico.

Las repuestas obtenidas por la autora al aplicar esta pregunta dejan en claro que solo el Gerente y un asesor tienen total conocimiento sobre el proceso de la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA), los otros dos asesores solo conocen lo básico en la declaración de este impuesto.

3.- ¿De qué forma afecta la errónea aplicación del proceso en la declaración del IVA de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad a la empresa?

Para el 25 % del personal entrevistado, la errónea aplicación en la declaración del Impuesto al Valor Agregado, afecta económicamente a los ingresos de la empresa de asesoría así como la cartera de clientes, para el 50% la afectación sería solamente en la cartera de clientes y el 25% restante desconoce sobre la como afecta la errónea aplicación del proceso.

La autora logro determinar mediante la aplicación de esta pregunta, que solamente el Gerente de la empresa tiene conocimiento total de la afectación, e incidencia que tiene la aplicación de un proceso erróneo en las declaraciones de IVA de los clientes de JRG. Asesores contables y tributarios.

4.- ¿Tienen alguna estrategia a implementar, para optimizar el proceso de las declaraciones de IVA para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad?

El 100% del personal entrevistado respondió no tener ninguna estrategia que pudieran implementar para optimizar el proceso de las declaraciones del valor agregado.

Es claro que JRG. Asesores no cuenta actualmente con una estrategia diseñada para optimizar mediante su implementación el proceso de las declaraciones de IVA para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

5.- ¿Realiza la empresa capacitaciones continuas sobre actualizaciones del proceso en la declaración del IVA?

El 100% del personal entrevistado respondió que la empresa realiza solamente capacitaciones a su personal semestralmente.

Las capacitaciones en JRG. Asesores se las realiza semestralmente, lo cual no es positivo para la empresa de asesoría, ya que no se sociabiliza los cambios a nivel tributario que puedan presentarse mediante resolución.

6.- ¿Las capacitaciones sobre el proceso de las declaraciones del IVA se realizan dentro o fuera de la empresa capacitaciones continuas?

El 100% del personal entrevistado contestó que la empresa realiza sus capacitaciones dentro de la empresa.

La autora de la presente investigación determina, que la empresa aprovecha sus instalaciones para realizar sus capacitaciones, evitando incurrir en un gasto por concepto de movilización. Teniendo un ahorro de tiempo ya que sus asesores no se trasladan fuera de la empresa para las respectivas capacitaciones.

7.- ¿Conoce usted si el servicio de rentas internas realiza capacitaciones sobre el proceso de declaración del IVA?

El 100% del personal entrevistado respondió que tienen conocimiento sobre las capacitaciones que realiza el Servicio de Rentas Internas sobre el proceso de las declaraciones de IVA.

Esta pregunta la ayuda a determinar a la autora, que es de total conocimiento del Gerente y de los asesores de la empresa que el Servicio de renta Internas ofrece capacitaciones tributarias sobre las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, las cuales no tienen ningún costo para las personas naturales o jurídicas, que deseen este servicio.

8.- ¿Está usted de acuerdo que se implemente un plan de mejoras en beneficio de la empresa, sobre el proceso de la declaración del IVA?

El 100% del personal entrevistado, está de acuerdo que se implemente un plan de mejoras, para disminuir los procesos fallidos en las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, en JRG. Asesores.

La pregunta planteada por la autora, tubo respuestas muy concretas y contundentes, en relación de la aceptación de implementar un plan de mejoras sobre el proceso de las declaraciones del IVA, el gerente y los asesores están de acuerdo que la implementación de este plan de mejoras será de gran beneficio para la empresa

Análisis de la Guía de Observación

La autora de la presente investigación mediante la aplicación de la guía de observación, pudo determinar que si bien se cumple con la mayor parte del proceso en la elaboración de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, se está dejando de verificar por parte de los asesores el crédito tributario de los periodos anteriores a favor de los clientes, al no aplicar el crédito tributario correctamente se incurre al pago elevado e innecesario en la liquidación del impuesto de los clientes.

Análisis documental

La autora de la presente investigación mediante la recopilación de los registros de los procesos tributarios sobre las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado de JRG. Asesores contables y tributarios 2017, que reposan en los archivos de la empresa, elabora el siguiente cuadro, donde detalla cantidad de servicios prestados a los clientes su declaración de IVA mensual y semestral, cantidad de procesos exitosos, cantidad de procesos fallidos, los valores económicos correspondientes por ingresos de procesos exitosos y los valores económicos correspondiente a los procesos fallidos, para su correspondiente análisis.

A continuación el cuadro elaborado por la autora de la presente investigación soportado en datos reales:

Cuadro 5 Cantidad de servicios prestados en la declaración del IVA, periodo 2017

MESES	CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS		CANTIDAD DE PROCESOS EFECTIVOS		CANTIDAD DE PROCESOS FALLIDOS		VALORES DE INGRESOS POR PROCESOS EFECTIVOS		VALORES QUE DEJARON DE INGRESAR POR PROCESOS FALLIDOS	
	IVA MENSUAL	IVA SEMESTRAL	IVA MENSUAL	IVA SEMESTRAL	IVA MENSUAL	IVA SEMESTRAL	IVA MENSUAL	IVA SEMESTRAL	IVA MENSUAL	IVA SEMESTRAL
ENERO	45	34	35	34	10	0	350,00	510,00	100,00	-
FEBRERO	52	6	41	6	11	0	410,00	90,00	110,00	-
MARZO	48	4	33	4	15	0	330,00	60,00	150,00	-
ABRIL	30	5	20	5	10	0	200,00	75,00	100,00	-
MAYO	82	14	55	14	27	0	550,00	210,00	270,00	-
JUNIO	55	0	38	0	17	0	380,00	-	170,00	-
JULIO	67	28	55	28	12	0	550,00	420,00	120,00	-
AGOSTO	51	11	45	11	6	0	450,00	165,00	60,00	-
SEPTIEMBRE	63	16	48	16	15	0	480,00	240,00	150,00	-
OCTUBRE	47	7	34	7	13	0	340,00	105,00	130,00	-
NOVIEMBRE	64	4	58	4	6	0	580,00	60,00	60,00	-
DICIEMBRE	54	8	35	8	19	0	350,00	120,00	190,00	-

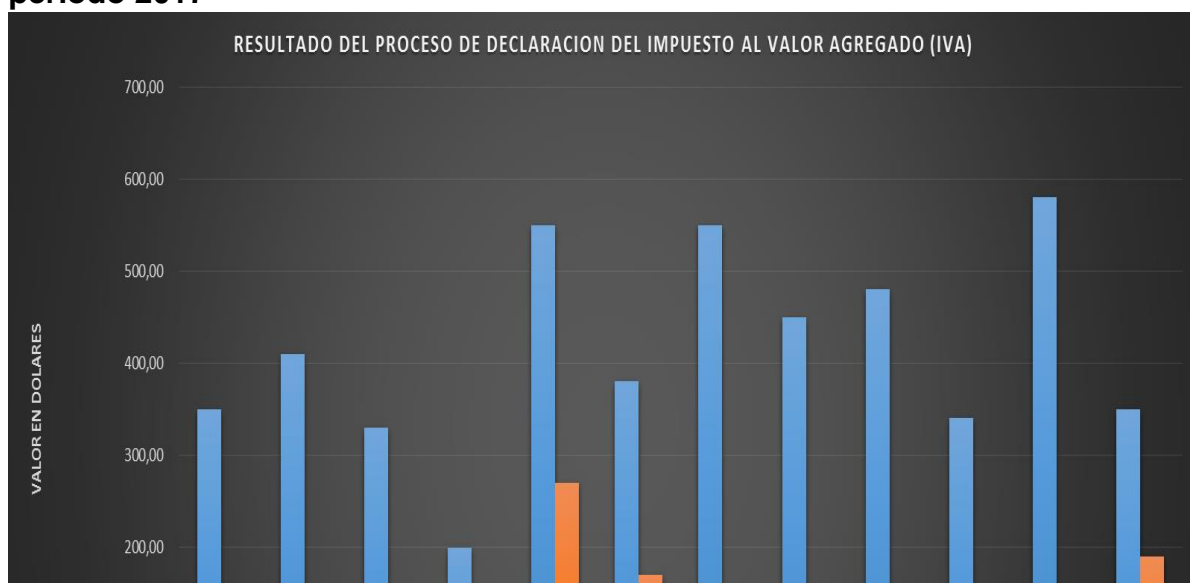
Fuente: JRG. Asesores contables y tributarios
Elaborado por: Cunalata Vera Roxana Nohelia

Análisis

En el cuadro nro.5 la autora de la presente investigación logra determinar que la cantidad de servicios prestado por la empresa en el proceso de las declaraciones de IVA mensual, fueron de 658 y los servicios prestados por la empresa en el proceso de las declaraciones de IVA semestral fueron 137 en el periodo 2017, de las cuales no hubo procesos fallidos por la empresa en las declaraciones semestrales de IVA, a diferencia de las declaraciones mensuales que alcanzaron un total de 161 procesos fallidos en el periodo citado, los monetariamente representan \$1.610,00 dólares que dejo de percibir JRG. Asesores contables y tributarios por este concepto.

A continuación la autora de la presente investigación representara estadísticamente por medio de grafico de barras, los resultados sobre los procesos de las declaraciones de IVA mensual, exitosos y fallidos de la empresa periodo 2017

Grafico 4 Resultados de los procesos de las declaración del IVA, periodo 2017



Fuente: JRG. Asesores contables y tributarios
Elaborado por: Cunalata Vera Roxana Nohelia

Análisis

El grafico 4 elaborado por la autora de la presente investigación mediante el uso de la herramienta estadística, representa los resultados de los procesos realizados por JRG. Asesores de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del periodo 2017, los procesos exitosos son representados por las barras color azul, los procesos fallidos están representados por las barras color naranja, siendo el mes de mayo el más representativo en procesos fallidos de la declaración del IVA en JRG. Asesores.

Grafico 5 Resultados porcentuales de los procesos de las declaraciones del IVA, periodo 2017



Fuente: JRG. Asesores contables y tributarios
Elaborado por: Cunalata Vera Roxana Nohelia

Análisis

El grafico Nro. 5 desarrollado por la autora de la presente investigación, representa porcentualmente los resultados del total de los procesos realizados a los clientes, de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado del periodo 2017, en JRG. Asesores donde se puede apreciar que del 100% del total de los procesos el 76% corresponde a procesos efectivos, mientras el 24% restante corresponde a los procesos fallidos en las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado del periodo.

Cuadro 6 Comparativo de estado de resultados periodo 2017

ESTADO DE RESULTADOS JRG. ASESORES CONTABLES TRIBUTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017		ESTADO DE RESULTADOS JRG. ASESORES CONTABLES TRIBUTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	
INGRESOS	32.408,00	INGRESOS	34.018,00
VENTA DE SERVICIOS	32.408,00	VENTA DE SERVICIOS	34.018,00
(-) GASTOS OPERATIVOS	6.780,00	(-) GASTOS OPERATIVOS	6.780,00
COMISIONES	6.000,00	COMISIONES	6.000,00
TRANSPORTE	480,00	TRANSPORTE	480,00
PUBLICIDAD	300,00	PUBLICIDAD	300,00
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS	22.500,00	(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS	22.500,00
SUELDOS Y SALARIOS	19.200,00	SUELDOS Y SALARIOS	19.200,00
ARRIENDO	2.520,00	ARRIENDO	2.520,00
SERVICIOS BASICOS	780,00	SERVICIOS BASICOS	780,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.128,00	UTILIDAD DEL EJERCICIO	4.738,00
		INCLUYE VALORES DE PROCESOS FALLIDOS EN LA DECLARACION DEL IVA 2017	

Fuente: JRG. Asesores contables y tributarios
Elaborado por: Cunalata Vera Roxana Nohelia

En el cuadro Nro. 6 la autora detalla dos estados de resultados del periodo 2017, en el primero se puede apreciar el resultado real del ejercicio 2017 y en el segundo incluye los valores por concepto de procesos fallidos que suman \$1.600,00, si estos procesos hubiesen sido efectivos, la utilidad hubiese alcanzado \$4.738,00. en el resultado del ejercicio.

PROPUESTA DE UN PROCEDIMIENTO EN EL PROCESO TRIBUTARIO PARA LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA EMPRESA JRG. ASESORES CONTABLES Y TRIBUTARIOS

Objetivo

El objetivo de la propuesta es el diseño de un proceso tributario, para la declaración del Impuesto al valor agregado que permita a los asesores contables y tributarios de JRG. Asesores la correcta elaboración de las

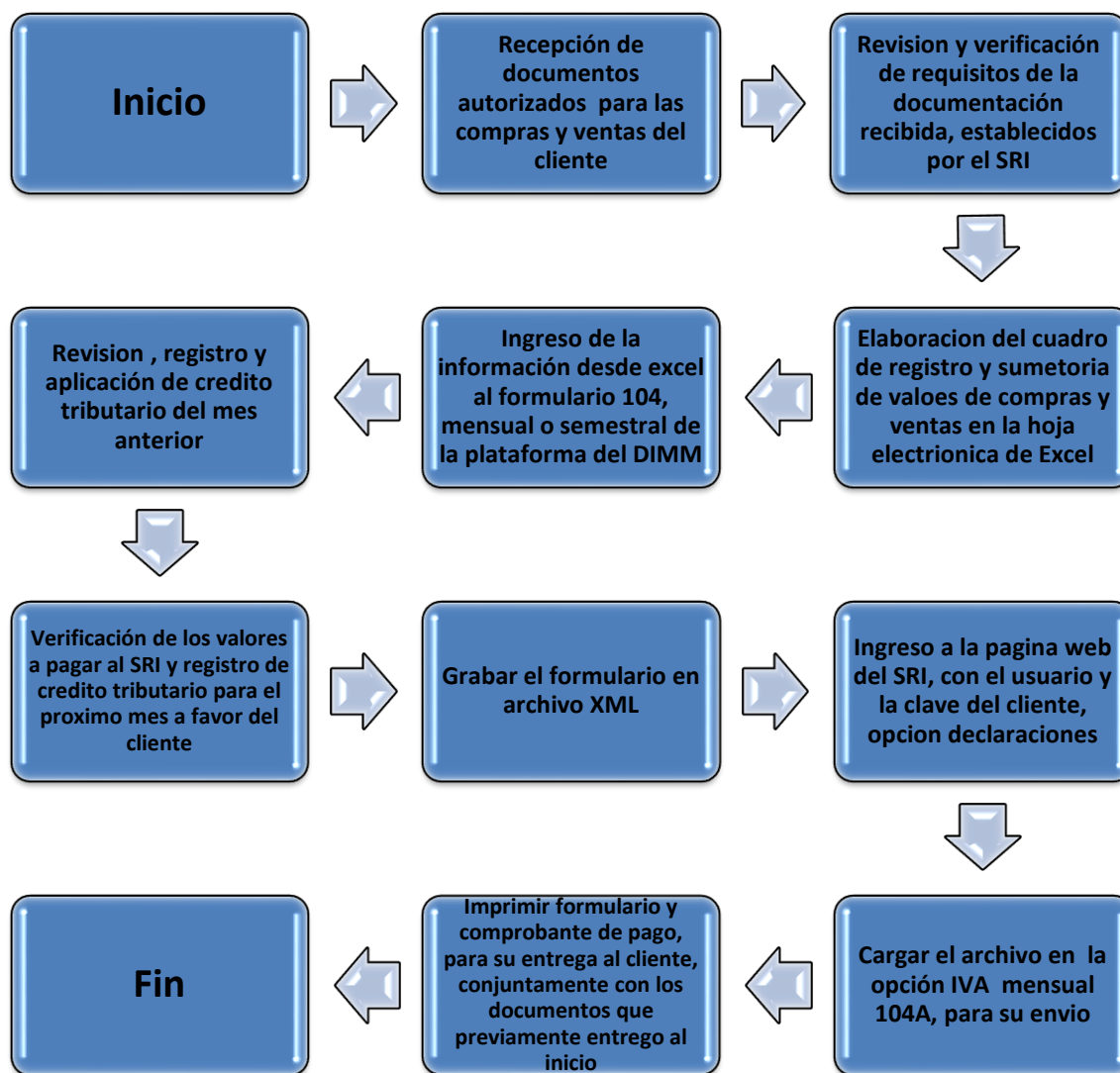
Alcance

El alcance de esta propuesta es brindar a JRG. Asesores contables y tributarios una herramienta de procedimientos efectivos en el proceso de la elaboración de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, generando la confianza de sus clientes, garantizando la operatividad de la empresa.

Responsables

Para la adecuada implementación del proceso de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, los responsables de su ejecución, será el gerente y sus asesores, siendo el gerente de JRG. Asesores el encargado de evaluar los resultados al final de cada proceso.

Cuadro 7 Flujo grama de proceso de las declaraciones de IVA de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad



Elaborado por: Cunalata Vera Roxana Nohelia

Plan de mejoras

**Cuadro 8
Plan de mejoras**

Objetivo		Análisis del proceso de declaración del IVA de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en JRG 2017			
Responsable		Cunalata Vera Roxanna Nohelia			
¿Qué?	¿Quién?	¿Cómo?	¿Por qué?	¿Dónde?	¿Cuándo?

<p>Proponer un procedimiento para el proceso tributario de la declaración de IVA que presentan los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad para sus declaraciones de IVA de forma correcta.</p>	<p>Gerente de JRG. Asesores/Roxana Noelia Cunalata Vera</p>	<p>Mediante la implementación de un procedimiento para el proceso de las declaraciones del IVA de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad</p>	<p>Para la implementación de un adecuado procedimiento del proceso en las declaraciones del Impuesto al valor Agregado (IVA)</p>	<p>En JRG. Asesores contables - tributarios</p>	<p>Periodo 2018</p>
---	---	---	--	---	-------------------------

Elaborado por: Cunalata Vera Roxana Nohelia

Conclusiones

- Se fundamentó desde los aspectos teóricos de la tributación, el procedimiento del proceso de la declaración del Impuesto al Valor Agregado de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad clientes de JRG. Asesores contables y tributarios.
- Mediante el análisis de los soportes documentales de los registros tributarios que reposan en los archivos de la empresa, se pudo determinar que los procesos fallidos en la declaración del Impuesto al Valor Agregado de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad ocasionaron que se vieran afectados los ingresos económicos de JRG. Asesores en el periodo 2017, lo cual se refleja en su estado de resultado.
- Se establece un flujo grama de procesos por lo que se propone el diseño de un plan de mejoras para su implementación en el procedimiento del proceso de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

Recomendaciones

- Se recomienda al gerente, aplicar el procedimiento diseñado para el proceso tributario de las declaraciones del impuesto al valor agregado propuesto por la autora de la presente investigación.
- Se recomienda a los asesores ante una duda, revisar el proceso de elaboración de las declaraciones, soportado en la propuesta diseñada por la autora de la investigación, antes de subir las declaraciones a la página web del SRI.
- Se recomienda al gerente estar pendiente de las resoluciones y cambios en las declaraciones tributarias que realice el SRI, para

ser sociabilizadas al personal de JRG. Asesores contables y tributarios.

Bibliografía

- Andrade, R. D. (2003). *Legislación económica del Ecuador*. Quito: Abya - Yala.
- Archundia, F. E. (Noviembre de 2009). *Eumed.net*. Recuperado el 25 de Diciembre de 2018, de Eumed.net: <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/eaf/Tipos%20de%20Impuestos.htm>
- Arias, F. G. (2012). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica*. Caracas: Episteme.
- Bravo, A. J. (2008). *Derecho tributario: escritos y reflexiones*. Bogota: Editoriasl Universidad del Rosario.
- Calderón, S. A. (1999). *Mil novecientos*. Santiago: Pehuen.
- Cervera, J. (2001). *La transición a las nuevas ISO 9000:2000 y su implantación*. Madrid: Diaz de Santos S.A.
- Córdova, F. P. (2017). *Subsidio para el empleo: Derecho del trabajador*. Mexico: Instituto Mexicano de Contadores Publicos.
- de Acuña, R. J., Ruiz, T. J., Pedraz, C. M., & Garcia, M. M. (2007). *Procedimientos tributarios: comentarios a la Ley General*. Madrid: Wolters Kluwer España S. A.
- Dirección Nacional Jurídica. (21 de Agosto de 2018). *Portal del Servicio de rentas Internas*. Recuperado el 26 de Diciembre de 2018, de Portal del Servicio de rentas Internas: <file:///C:/Users/usuario/Downloads/Ley%20de%20Regimen%20Tributario%20Interno-%20Ultima%20Modificaci%C3%B3n%2021%20de%20agosto%202018.pdf>
- Fernández de Soto, B. M. (2007). *Teoría y práctica. Tributos españoles 2007-2008*. Madrid: Dykinson S.L.
- Galindo, A. J. (2014). *Tributación de Personas Morales y Personas Físicas*. Mexico: Patria.

- Guano, C. R. (2012). *Repositorio de la Universidad Tecnica de Ambato*.
Obtenido de Repositorio de la Universidad Tecnica de Ambato:
<http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/3766/1/TMTR006-2012.pdf>
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. M. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGRAW-HILL / Interamericana de Editores S.A. de C.V.
- Huamán, V. H. (2005). *Manual de tecnicas de investigacion conceptos y aplicaciones*. Lima: Ipladees S.A.C.
- Latorre, T. R. (2014). *dspace*. Obtenido de
<http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/2836/1/TUACYA007-2014.pdf>
- Lomas, & Barja, d. Q. (2004). *Historia de Roma*. Madrid: Akal S.A.
- Maldonado Palacios, H. (24 de 11 de 2005). *Derecho Ecuador.com*.
Obtenido de Derecho Ecuador.com: www.derechoecuador.com
- Menéndez, M. A. (2009). *Derecho financiero y tributario español, normas básicas*. Valladolid: Lex Nova.
- Paz y Miño, C. J. (2015). *Historia de los impuestos en Ecuador*. Quito: Edicion digital SRI.
- Reina, C. d., & Valera, C. d. (2009). *Santa Biblia*. Salt Lake City, Utah, E.U.A.: Intellectual Reserve, Inc. .
- Rey, P. J. (2016). *Proceso integral de la actividad comercial 2.ª edición 2016*. Madrid: Paraninfo.
- Rojas, C. I. (Diciembre de 2011). *Redalyc.org*. Obtenido de Redalyc.org:
<https://www.redalyc.org/pdf/311/31121089006.pdf>
- Romero, G. F., & Requejo, B. M. (2007). *La fiscalidad de la agricultura y la ganadería*. Valencia: Edición Fiscal CISS.
- Ruiz, d. C. (2009). *Las Clasificaciones de los Tributos e Impuestos. Area tributaria*, 1-32.
- Solares, M. M. (2004). *La Auditoría Superior de la Federación: Antecedentes y Perspectiva*. Mexico: Universidad Nacional Autónoma de México.

Soriano, B. J. (2007). *Fiscalidad Inmobiliaria 2007-2008*. Valencia: Edición Fiscal CISS.

Sri. (2016). *Yo construyo mi Ecuador*. Quito: Zonacuaro, Comunicación con Responsabilidad Social Cía. Ltda.

Verdezoto, A. A. (Febrero de 2013). *Repositorio Pontificia Universidad Catolica del Ecuador* . Recuperado el 2018 de Diciembre de 26, de Repositorio Pontificia Universidad Catolica del Ecuador : <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/5596/T-PUCE-5748.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

ANEXO 1

MODELO DE LA

ENTREVISTA

Cargo	
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Actualmente el personal vinculado con el proceso de las declaraciones de IVA a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad tiene instrucciones claras sobre sus funciones encomendadas? 2. ¿Conoce usted sobre el proceso de las declaraciones del impuesto al valor agregado? 3. ¿De qué forma afecta la errónea aplicación del proceso en la declaración del IVA de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad a la empresa? 4. ¿Conoce usted sobre estrategias propuestas por la gerencia para optimizar el proceso de las declaraciones de IVA para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad? 5. ¿Realiza la empresa capacitaciones continuas sobre actualizaciones del proceso en la declaración del IVA? 6. ¿Las capacitaciones sobre el proceso de las declaraciones del IVA se realizan dentro o fuera de la empresa capacitaciones continuas? 7. ¿Conoce usted si el servicio de rentas internas realiza capacitaciones sobre el proceso de declaración del IVA? 8. ¿Está usted de acuerdo que se implemente un plan de mejoras en beneficio de la empresa, sobre el proceso de la declaración del IVA? 	
Entrevistador:	Fecha:

Modelo de la entrevista

Elaborado por: Cunalata Vera Roxana Nohelia

ANEXO 2

MODELO DE LA GUIA DE OBSERVACIÓN

GUIA DE OBSERVACION						
Fecha:				Lugar: JRG. Asesores		
<p>Proceso a evaluar: Verificación del proceso de las declaraciones de IVA de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.</p> <p>INSTRUCCIONES: Observar la ejecución del proceso en las declaraciones del IVA y marcar con una X el cumplimiento o no en la columna correspondiente, las observaciones que se presenten serán anotadas en su columna correspondiente.</p>						
Área de trabajo:						
No	Aspectos a evaluar	Resultado			Parámetro de evaluación	Observaciones
		SI	NO	N/A		
Proceso		SI	NO	N/A	Parámetro de evaluación	Observaciones
1	Recepción de documentos autorizados para las compras y ventas del cliente.					
2	Revisión de la documentación recibida.					
3	Verificar si los documentos cumplen con los requisitos y están debidamente autorizadas por el Servicio de rentas internas.					
4	Elaboración del cuadro para el registro y sumatorias de valores, en la hoja electrónica de Excel.					
5	Ingreso de la información de excel en el formulario 104A, mensual o semestral en la plataforma del DIMM.					
6	Registro de crédito tributario del mes anterior (si en caso lo tuviera).					
7	Verificación de valores a pagar y crédito tributario mes siguiente.					
8	Grabar el formulario en archivo xlm.					
9	Ingresar a la página del servicio de rentas internas opción declaraciones en la cuenta de la persona natural.					
10	Cargar el archivo y enviar la declaración					
11	Imprimir comprobante de pago y formulario de la declaración; para su entrega al cliente en conjunto con los documentos que previamente entrego al inicio del proceso					

Modelo de Guía de Observación

Elaborado por: Cunalata Vera Roxana Nohelia

ANEXO 3

RESULTADO DE LAS

ENTREVISTAS

Entrevistado	Gerente	
	<p>1. ¿Actualmente el personal vinculado con el proceso de las declaraciones de IVA a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad tiene instrucciones claras sobre sus funciones encomendadas? Si, tienen instrucciones claras sobre sus funciones</p> <p>2. ¿Conoce usted sobre el proceso de las declaraciones del impuesto al valor agregado? Si conozco el proceso</p> <p>3. ¿De qué forma afecta la errónea aplicación del proceso en la declaración del IVA de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad a la empresa? En sanciones, multas e intereses para nuestros clientes, por ende la pérdida de ellos como clientes, incidiendo económicamente en los ingresos de la empresa</p> <p>4. ¿Tienen alguna estrategia a implementar, para optimizar el proceso de las declaraciones de IVA para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad? Por el momento no se cuenta con estrategia alguna</p> <p>5. ¿Realiza la empresa capacitaciones continuas sobre actualizaciones del proceso en la declaración del IVA? Se capacita al personal cada seis meses sobre actualizaciones tributarias</p> <p>6. ¿Las capacitaciones sobre el proceso de las declaraciones del IVA se realizan dentro o fuera de la empresa capacitaciones continuas? Dentro de las instalaciones de la empresa</p> <p>7. ¿Conoce usted si el servicio de rentas internas realiza capacitaciones sobre el proceso de declaración del IVA? Si, conozco sobre las capacitaciones, las realizan cada mes</p> <p>8. ¿Está usted de acuerdo que se implemente un plan de mejoras en beneficio de la empresa, sobre el proceso de la declaración del IVA? Sería excelente ya que facilitaría el trabajo para los asesores</p>	
Entrevistador: Roxanna Cunalata Vera		Fecha:

Resultado de la entrevista al gerente

Elaborado por: Cunalata Vera Roxanna Nohelia

Entrevistado	Asesor Nro. 1
	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="347 562 1326 719"><p>1. ¿Actualmente el personal vinculado con el proceso de las declaraciones de IVA a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad tiene instrucciones claras sobre sus funciones encomendadas?</p><p>Si, contamos con instrucciones claras sobre nuestras funciones</p><li data-bbox="347 770 1326 927"><p>2. ¿Conoce usted sobre el proceso de las declaraciones del impuesto al valor agregado?</p><p>Si conocemos el proceso para desarrollar las declaraciones del IVA de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad</p><li data-bbox="347 965 1326 1077"><p>3. ¿De qué forma afecta la errónea aplicación del proceso en la declaración del IVA de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad a la empresa?</p><p>En la disminución de la cartera y por ende los ingresos en la empresa</p><li data-bbox="347 1106 1326 1263"><p>4. ¿Conoce usted sobre estrategias propuestas por la gerencia para optimizar el proceso de las declaraciones de IVA para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad?</p><p>No, tengo conocimiento sobre alguna estrategia a implementarse</p><li data-bbox="347 1308 1326 1420"><p>5. ¿Realiza la empresa capacitaciones continuas sobre actualizaciones del proceso en la declaración del IVA?</p><p>Claro, cada seis meses</p><li data-bbox="347 1471 1326 1583"><p>6. ¿Las capacitaciones sobre el proceso de las declaraciones del IVA se realizan dentro o fuera de la empresa capacitaciones continuas?</p><p>Se dan aquí mismo en la empresa</p><li data-bbox="347 1635 1326 1747"><p>7. ¿Conoce usted si el servicio de rentas internas realiza capacitaciones sobre el proceso de declaración del IVA?</p><p>Claro sale publicado en la página web del Servicio de rentas Internas</p><li data-bbox="347 1798 1326 1910"><p>8. ¿Está usted de acuerdo que se implemente un plan de mejoras en beneficio de la empresa, sobre el proceso de la declaración del IVA?</p><p>El beneficio sería para todos los que trabajamos en la empresa</p>

Entrevistador: Roxanna Cunalata Vera	Fecha:
---	---------------

Resultado de la entrevista al Asesor Nro. 1

Elaborado por: Cunalata Vera Roxana Nohelia

Entrevistado	Asesor Nro. 2
<p>1. ¿Actualmente el personal vinculado con el proceso de las declaraciones de IVA a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad tiene instrucciones claras sobre sus funciones encomendadas?</p> <p>Tenemos entendido nuestras funciones dentro del trabajo que realizamos en la empresa</p>	
<p>2. ¿Conoce usted sobre el proceso de las declaraciones del impuesto al valor agregado?</p> <p>Bueno yo conozco solo lo esencial sobre el procedimiento en la elaboración de las declaraciones de IVA</p>	
<p>3. ¿De qué forma afecta la errónea aplicación del proceso en la declaración del IVA de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad a la empresa?</p> <p>Afecta directamente la cartera actual de los clientes de la empresa</p>	
<p>4. ¿Conoce usted sobre estrategias propuestas por la gerencia para optimizar el proceso de las declaraciones de IVA para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad?</p> <p>Por el momento no estoy al tanto de alguna estrategia a implementarse</p>	
<p>5. ¿Realiza la empresa capacitaciones continuas sobre actualizaciones del proceso en la declaración del IVA?</p> <p>Cada seis meses se realizan las capacitaciones en la empresa</p>	
<p>6. ¿Las capacitaciones sobre el proceso de las declaraciones del IVA se realizan dentro o fuera de la empresa capacitaciones continuas?</p> <p>Las capacitaciones se realizan dentro de la empresa</p>	
<p>7. ¿Conoce usted si el servicio de rentas internas realiza capacitaciones sobre el proceso de declaración del IVA?</p> <p>Claro el servicio de rentas internas proporciona capacitaciones gratuitas</p>	

<p>8. ¿Está usted de acuerdo que se implemente un plan de mejoras en beneficio de la empresa, sobre el proceso de la declaración del IVA?</p> <p>Seria excelente para el desarrollo adecuado el proceso de las declaraciones</p>	
<p>Entrevistador: Roxanna Cunalata Vera</p>	<p>Fecha:</p>

Resultado de la entrevista al Asesor Nro. 2

Elaborado por: Cunalata Vera Roxana Nohelia

Entrevistado	Asesor Nro. 3
<p>1. ¿Actualmente el personal vinculado con el proceso de las declaraciones de IVA a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad tiene instrucciones claras sobre sus funciones encomendadas?</p> <p>Si, sabemos de nuestras responsabilidades y funciones</p>	
<p>2. ¿Conoce usted sobre el proceso de las declaraciones del impuesto al valor agregado?</p> <p>Yo tengo conocimiento sobre lo básico del proceso para desarrollar las declaraciones del IVA de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad</p>	
<p>3. ¿De qué forma afecta la errónea aplicación del proceso en la declaración del IVA de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad a la empresa?</p> <p>Desconozco sobre su afectación</p>	
<p>4. ¿Conoce usted sobre estrategias propuestas por la gerencia para optimizar el proceso de las declaraciones de IVA para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad?</p>	

No, tengo conocimiento sobre estrategias por parte de la gerencia a implementarse dentro de la empresa

5. ¿Realiza la empresa capacitaciones continuas sobre actualizaciones del proceso en la declaración del IVA?

Claro, las capacitaciones son semestrales

6. ¿Las capacitaciones sobre el proceso de las declaraciones del IVA se realizan dentro o fuera de la empresa capacitaciones continuas?

En las oficinas de la empresa

7. ¿Conoce usted si el servicio de rentas internas realiza capacitaciones sobre el proceso de declaración del IVA?

Si tenemos conocimiento sobre aquello

8. ¿Está usted de acuerdo que se implemente un plan de mejoras en beneficio de la empresa, sobre el proceso de la declaración del IVA?

Sería de gran beneficio para todos y en especial para la empresa

Entrevistador: Roxanna Cunalata Vera

Fecha:

Resultado de la entrevista al Asesor Nro. 3

Elaborado por: Cunalata Vera Roxana Nohelia

ANEXO 4

RESULTADO DE LA GUIA DE OBSERVACIÓN

GUIA DE OBSERVACION						
Fecha:				Lugar: JRG. Asesores		
<p>Proceso a evaluar: Verificación del proceso de las declaraciones de IVA de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.</p> <p>INSTRUCCIONES: Observar la ejecución del proceso en las declaraciones del IVA y marcar con una X el cumplimiento o no en la columna correspondiente, las observaciones que se presenten serán anotadas en su columna correspondiente.</p>						
Área de trabajo:						
No	Aspectos a evaluar	Resultado			Parámetro de evaluación	Observaciones
Proceso		SI	NO	N/A		
1	Recepción de documentos autorizados para las compras y ventas del cliente.	x				
2	Revisión de la documentación recibida.	x				
3	Verificar si los documentos cumplen con los requisitos y están debidamente autorizadas por el Servicio de rentas internas.	x				
4	Elaboración del cuadro para el registro y sumatorias de valores, en la hoja electrónica de Excel.	x				
5	Ingreso de la información de excel en el formulario 104A, mensual o semestral en la plataforma del DIMM.	x				
6	Registro de crédito tributario del mes anterior (si en caso lo tuviera).		x			
7	Verificación de valores a pagar y crédito tributario mes siguiente.	x				
8	Grabar el formulario en archivo xlm.					
9	Ingresar a la página del servicio de rentas internas opción declaraciones en la cuenta de la persona natural.	x				
10	Cargar el archivo y enviar la declaración	x				
11	Imprimir comprobante de pago y formulario de la declaración; para su entrega al cliente en conjunto con los documentos que previamente entrego al inicio del proceso	x				

Resultado de la Guía de observación

Elaborado por: Cunalata Vera Roxana Nohelia

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA**

CERTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutora del Proyecto de Investigación, nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que he analizado el proyecto de investigación con el tema: "**Análisis del proceso de declaración del IVA de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en JRG. Asesores**", presentado como requisito previo a la aprobación y desarrollo de la investigación para optar por el título de:

TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El problema de investigación se refiere a: ¿Cómo influyen las falencias de un proceso tributario en la declaración del IVA de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad de JRG Asesores Contables-Tributarios periodo 2017? El mismo que considero debe ser aceptado por reunir los requisitos legales y por la importancia del tema:

Presentado por el Egresado:


Nohelia Roxana Cunalata Vera

Tutora:


Ing. Evelyn Solórzano Fonseca



Factura: 001-005-000022529

20190901011D00181

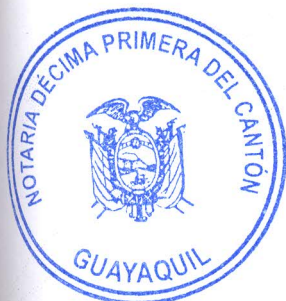
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901011D00181

Ante mí, NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA , comparece(n) NOHELIA ROXANA CUNALATA VERA portador(a) de CÉDULA 0941627085 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 13 DE FEBRERO DEL 2019, (13:32).

Noelia Cunalata

NOHELIA ROXANA CUNALATA VERA
CÉDULA: 0941627085

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CAÑÓN GUAYAQUIL





CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN

Yo, Cunalata Vera Nohelia Roxana en calidad de autor(a) con los derechos patrimoniales del presente trabajo de titulación Análisis del proceso de declaración del IVA a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en JRG Asesores. de la modalidad de Semi-presencial realizado en el Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología como parte de la culminación de los estudios en la carrera de Tecnología en Contabilidad y Auditoría, de conformidad con el *Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN* reconozco a favor de la institución una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial del mencionado trabajo de titulación, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo/autorizamos al Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología para que digitalice y publique dicho trabajo de titulación en el repositorio virtual de la institución, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 144 de la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR*.

Cunalata Vera Nohelia Roxana

Nombre y Apellidos del Autor

Nohelia Cunalata

Firma

No. de cedula: 094162708-5

Nota: La presente cláusula de autorización, con el correspondiente reconocimiento de firma se adjuntará al original del trabajo de titulación como una página preliminar más

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0941627085

Nombres del ciudadano: CUNALATA VERA NOHELIA ROXANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CUNALATA WILBERT SANTIAGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA GRACE JACQUELINE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: LIZETH CAROLINA SANCHEZ BAZANTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 11 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Roxana Cunlata



Nº de certificado: 199-198-00370



199-198-00370

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 094162708-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CUNALATA VERA NOHELIA ROXANA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RÍOS
QUEVEDO
QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1999-06-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUNALATA WILBERT SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA GRACE JACQUELINE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-11-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-06

FIRMA DEL CEDULADO
Noelia Cunalata




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA No.
009 - 052 NÚMERO
0941627085 CÉDULA

CUNALATA VERA NOHELIA ROXANA
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RÍOS PROVINCIA
VALENCIA CANTÓN
VALENCIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CEGESCIT

En calidad de colaborador del Centro de Gestión de la Información Científica y Transferencia de Tecnológica (CEGESCIT) nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que el trabajo ha sido analizado por el URKUND y cumple con el nivel de coincidencias permitido según fue aprobado en el **REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ANTIPLAGIO INSTITUCIONAL EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS DE TITULACIÓN Y DESIGNACIÓN DE TUTORES del ITB.**


Nombre y Apellidos del Colaborador
CEGESCYT

